



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° - 0449

-2013-GORE-ICA/PR

Ica, **06 DIC. 2013**

VISTO, el proveído de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, recaído al Oficio N° 640-2013-GORE-ICA/DRTPE de fecha 15 de Noviembre del 2013, emitido por el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, relacionado a la aprobación del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 012-2010-GORE-ICA de fecha 22 de Marzo del 2010, se creó el **CONSEJO REGIONAL DEL TRABAJO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, cuyo objeto es fomentar el dialogo participativo entre los sectores involucrados en la problemática regional, concertando, diseñando y elevando las propuestas al Consejo Regional de Ica para su aprobación y ejecución, así como para promover la coordinación de la formulación y aplicación de la políticas regionales de trabajo y promoción del empleo en la región.

Que, mediante la antes citada Ordenanza Regional se encargo a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica la implementación y proponer a su vez la Reglamentación del citado Consejo Regional de Trabajo.

Que, mediante Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 28 de Noviembre de 2012, el **CONSEJO REGIONAL DEL TRABAJO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, en forma consensuada aprobó el Reglamento Interno de Organización y Funciones del citado Consejo, el mismo que consta de Seis (06) Títulos, Cinco (05) Capítulos y Veinticinco (25) Artículos y, contiene las funciones y procedimientos del citado Consejo, aprobación que debe ser formalizada por la instancia pertinente.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Regional de Ica tiene como función en materia de trabajo a) Formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y microempresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales conforme lo establecido en el literal f) del Art. 48° de la Ley N° 027867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado y, contando con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno de Organización y Funciones del **CONSEJO REGIONAL DEL TRABAJO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que consta de Seis (06) Títulos, Cinco (05) Capítulos y Veinticinco (25) Artículos.

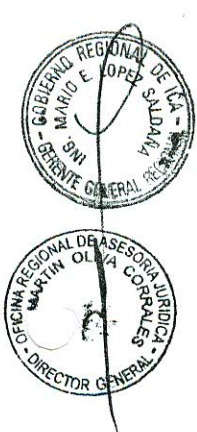
ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABAÑILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **06 de Diciembre del 2013**
Oficio N° 9929-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.E.R.**

N° **0449- 2013** de fecha **06-12-2013**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)